

**CURSO 2010-2011**  
**PSICOLOGÍA**

COORDINACIÓN:

Raúl Cabestrero Alonso, Ana Lisbona Bañuelos  
y Pilar Quirós Expósito

*Secretarios de la Facultad de Psicología*



## ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD .....	4
Organización académica .....	7
Organización administrativa .....	8
2. PLANO DE SITUACIÓN .....	9
Direcciones de las Facultades y Escuelas .....	10
3. PLAN DE ESTUDIOS .....	11
Organización y estructura .....	24
Itinerarios curriculares .....	24
Prácticum .....	25
Régimen de acceso al segundo ciclo .....	25
Convalidaciones .....	26
Alumnos procedentes de otras facultades/universidades .....	26
Convalidación de estudios realizados en el extranjero .....	27
Criterios para el reconocimiento de créditos de libre configuración .....	28
Homologaciones .....	29
Prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior...	29
Normas de homologación para el Prácticum .....	30
Calendario de implantación del Grado en Psicología y extinción de la actual Licenciatura.....	31
Normativa y condiciones de aplicación en los planes de extinción .....	32

4. EXÁMENES .....	34
Indicaciones generales .....	34
Exámenes en Centros nacionales .....	34
Exámenes en Centros en el extranjero .....	35
Lugar de realización de los exámenes .....	35
Calendario/horario de exámenes .....	36
Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales .....	36
Exámenes para estudiantes con discapacidad .....	37
Consulta de calificaciones .....	39
Revisión de exámenes .....	39
Exámenes extraordinarios de fin de carrera .....	40
Prueba de aptitud para la Homologación de títulos extranjeros .....	43
Tribunal de compensación .....	43
5. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD .....	45
Sección de alumnos .....	45
<i>Relacionadas con la matrícula y el expediente</i> .....	45
Certificados académicos .....	45
<i>Certificado de estudios para alumnos con el expediente en esta Facultad</i> .....	45
Título de Licenciado .....	46
Convalidaciones .....	47
<i>Información convalidación</i> .....	48
<i>Homologación de títulos universitarios extranjeros</i> .....	48
<i>Convalidación parcial de estudios extranjeros</i> .....	48

## I. PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD

---

Sea bienvenido a la Facultad de Psicología de la UNED, una Facultad que cuenta con casi tres décadas de historia (nuestra Facultad fue creada en 1983 por Real Decreto 2706/193; BOE del 24/10783). A lo largo de todo este tiempo, la Facultad se ha consolidado como una importante comunidad universitaria: es la mayor Facultad de Psicología de España en cuanto a número de estudiantes (en el momento actual dicha cifra es aproximadamente igual al del resto de las Facultades de nuestro país juntas), y es reconocida como una de las primeras tanto por lo que se refiere a la actividad investigadora cuanto por los excelentes libros de texto universitarios elaborados por su profesorado.

Todo ello, unido a los modernos recursos virtuales del sistema de educación/enseñanza a distancia propios de la UNED, les servirá para que, cuando terminen su carrera, hayan adquirido los conocimientos, habilidades y competencias que les permitan, si ese es su deseo, una incorporación exitosa al mercado laboral como psicólogos, además de experimentar la satisfacción de haber estudiado su carrera en esta Facultad que, desde luego, esperamos sienta como suya.

Para lograr estos propósitos es para lo que trabajamos cada día y, en pos de ello, quedamos a su entera disposición.

La presente Guía le va a proporcionar una buena parte de la información que va a necesitar, de tipo académico y administrativo, general y específica, para realizar un viaje fascinante a través de la Psicología, este que le proponemos con nuestro Plan de estudios de Licenciatura.

Para la preparación de las distintas asignaturas existen materiales básicos (fundamentalmente libros de texto, la mayoría elaborados por los propios profesores de la Sede Central) y guías de estudio. Todo ello está especialmente diseñado de acuerdo a la metodología de la educación/enseñanza a distancia propia de la UNED.

Un elemento esencial en el sistema educativo de la UNED son los cursos virtuales. Todos los equipos docentes ofrecen diversos materiales, a través de dichos cursos, ubicados en la plataforma WebCT, para la preparación de las asignaturas. Además de las herramientas de comunicación que, por defecto, están incluidas en dicha plataforma (foros de dudas, chats o tablón de anuncios), se ofrece información actualizada o complementaria de la materia, tales como las guías de estudio, glosarios, modelos de exámenes, simuladores, orientaciones para el estudio o sección de preguntas más frecuentes. Además, existen otros materiales complementarios (orientaciones multimedia, vídeos, programas de radio y de TV) que facilitan el aprendizaje.

Con su peculiar estructura organizativa "radial", la UNED está constituida por una Sede Central, situada en Madrid, y una red de Centros Asociados distribuidos por toda la geografía española.

La Sede Central de la Facultad alberga 7 Departamentos: Psicología Básica I, Psicología Básica II, Psicobiología, Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Psicología Social y de las Organizaciones, Psicología Evolutiva y de la Educación, y Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Además, cuenta con distintos laboratorios de investigación humana y animal para el desarrollo de sus líneas de investigación y la realización de prácticas voluntarias. La Facultad posee igualmente una biblioteca-hemeroteca que cuenta con amplios fondos bibliográficos. Por otro lado, dispone de un Servicio de Psicología Aplicada que ofrece servicios terapéuticos profesionales tanto a personas vinculadas a la Universidad como a las que no, así como programas de intervención en otras áreas aplicadas (psicología social, del trabajo y de las organizaciones; psicología de la educación, etc.). En la Sede Central están destinados los 160 profesores responsables de cada asignatura (con los que se puede contactar a través de los cursos virtuales, por teléfono, correo-electrónico, vídeo conferencia o cualquier otro medio de comunicación del que se informe en la Guía del Curso), junto con

65 personas pertenecientes al colectivo del PAS (Personal de Administración y Servicios).

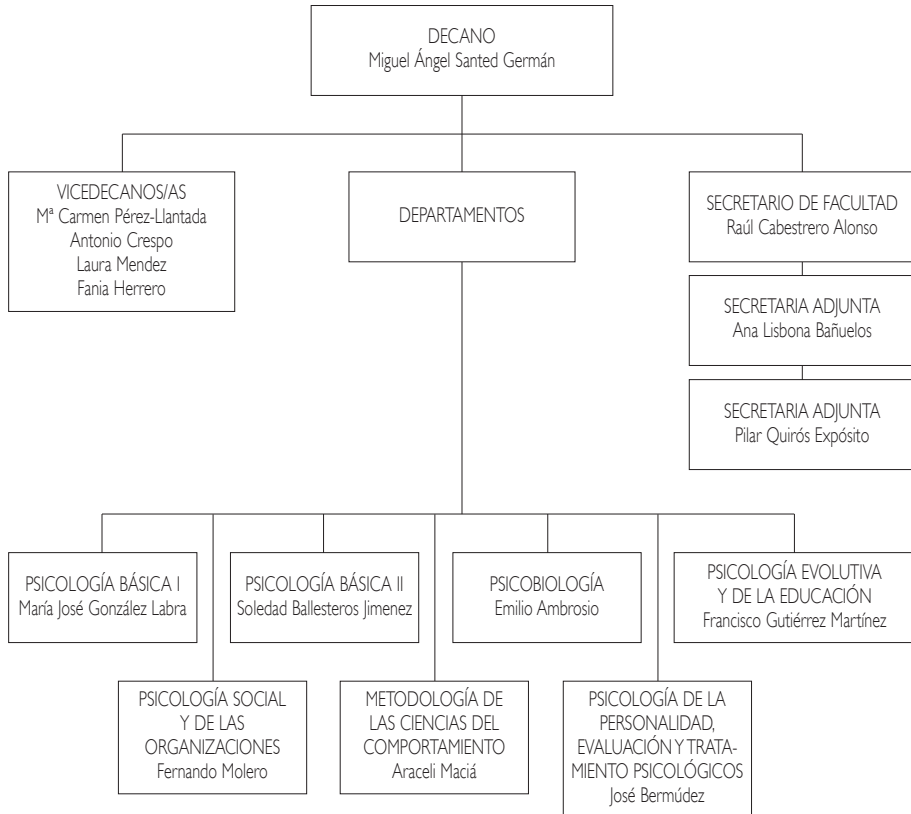
Por otro lado, la UNED dispone de una red de 61 Centros Asociados y 80 extensiones distribuidos a lo largo y ancho de todo el territorio nacional (en ellos, 691 Profesores-Tutores imparten tutorías de la titulación). Además, nuestra Universidad cuenta con una red de Centros de Apoyo en el extranjero distribuidos por distintas ciudades que, a través de las embajadas, permiten a numerosos estudiantes residentes en el extranjero acceder a la enseñanza universitaria (estamos presentes en 11 países a través). Finalmente, la UNED también dispone de Centros en el sistema penitenciario español. En los Centros Asociados o de Apoyo, y también a través de los cursos virtuales, los alumnos experimentan la vivencia universitaria de compartir con otros compañeros sus dudas e inquietudes; y los Profesores-Tutores, eslabón fundamental en la enseñanza a distancia, les orientan en sus estudios. Todo ello con una innegable incidencia positiva en su formación universitaria, humana, intelectual, profesional y social.

El actual edificio de la Facultad de Psicología se encuentra ubicado en la Ciudad Universitaria de Madrid, en la calle de Juan del Rosal nº 10, junto a la Facultad de Informática de la Universidad Complutense, y compartiendo Campus con la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, ambas de la UNED. La Facultad está rodeada de pinares y ofrece excelentes vistas a la sierra. A ella se puede acceder en vehículo propio (disponiendo de zonas de aparcamiento) o en transporte público. Aquí tienen ustedes su casa.

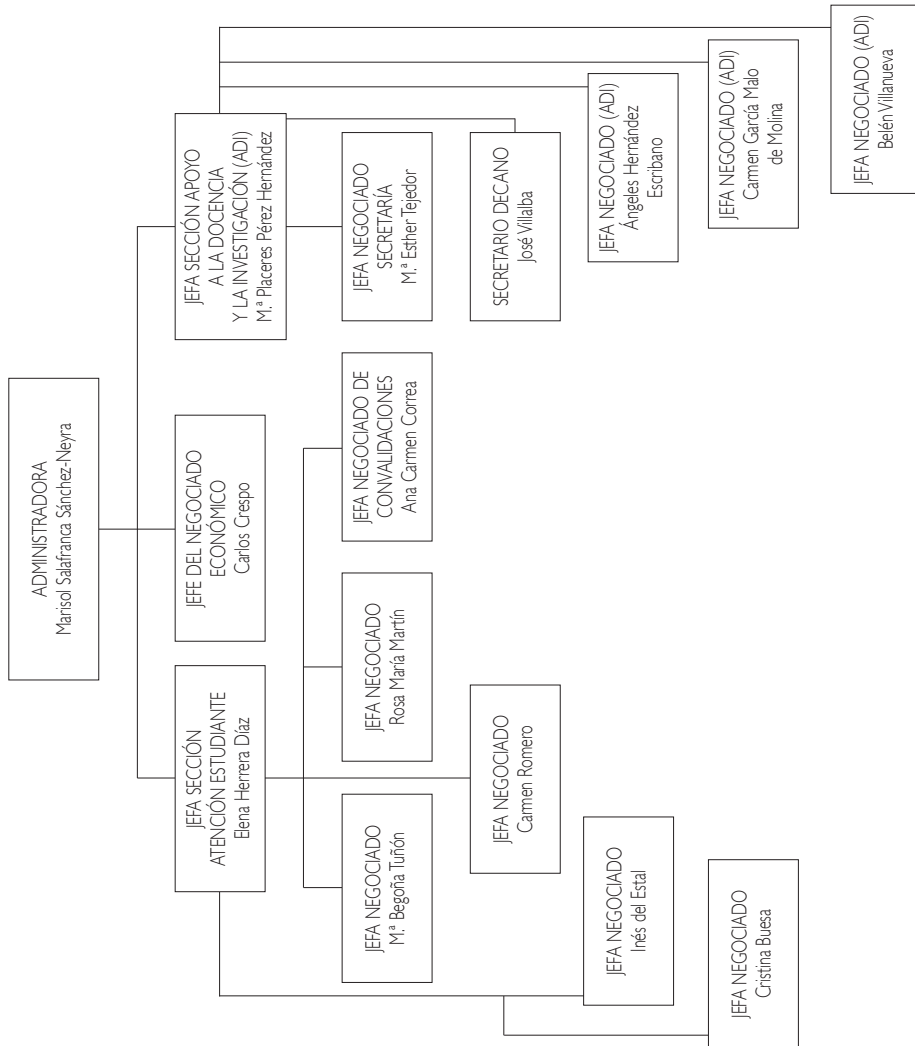
Reciban un cordial saludo de bienvenida.

Miguel Ángel Santed Germán  
*Decano de la Facultad de Psicología, UNED*

## Organización académica

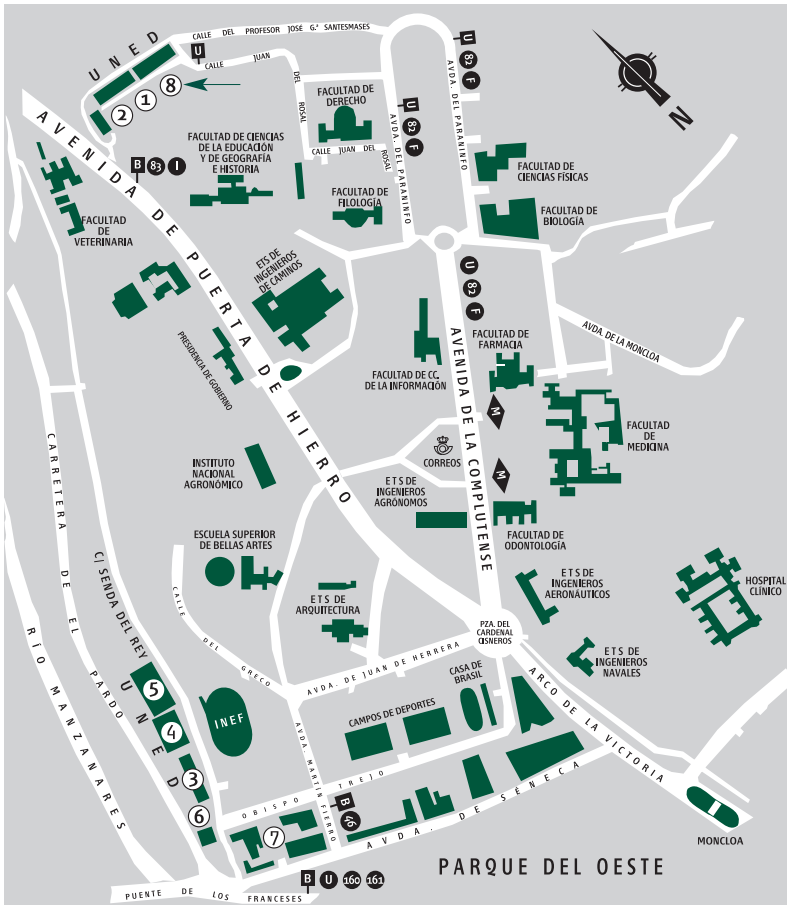


## Organización administrativa





## 2. PLANO DE SITUACIÓN



- ① ETS DE INGENIEROS INDUSTRIALES
- ② ETS DE INGENIEROS INFORMÁTICOS
- ③ EDIFICIO DE HUMANIDADES
- ④ EDIFICIO DE CIENCIAS
- ⑤ FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (COU- SELECTIVIDAD) / CAD
- ⑥ BIBLIOTECA
- ⑦ FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA | FACULTAD DE DERECHO
- ⑧ FACULTAD DE PSICOLOGÍA

## DIRECCIONES DE LAS FACULTADES / ESCUELAS

Facultad / Escuela	Dirección	Comunicaciones
CC. Educación Filología Filosofía Geografía e Historia	Paseo Senda del Rey, 7 (n.º 3 en plano) Edif. Humanidades	Desde Moncloa, autobuses A, 46 y 84 (parada Puente de los Franceses).  Desde c/ Alcalá / Gran Vía: autobús 46 (parada Puente de los Franceses).
Ciencias	Paseo Senda del Rey, 9 (n.º 4 en plano)	
Curso de Acceso CC. Económicas y Empresariales	Paseo Senda del Rey, 11 (n.º 5 en plano)	
Derecho CC. Políticas y Sociología	c/ Del Obispo Trejo, 2 (n.º 7 en plano)	Desde Metro Ciudad Universitaria, autobús U.
<b>PSICOLOGÍA</b>	c/ Juan del Rosal, 10 (n.º 8 en plano)	
E.T.S.I. Industriales	c/ Juan del Rosal, 12 (n.º 1 en plano)	
E.T.S.I. Informática	c/ Juan del Rosal, 16 (n.º 2 en plano)	

## 3. PLAN DE ESTUDIOS

---

Conceptos básicos:

- **Asignaturas troncales:** Materias básicas de cada titulación. Deben figurar en todos los planes de estudio que conducen a un mismo título oficial, sea cual sea la universidad que las imparte. Son asignaturas que se tienen que cursar obligatoriamente.
- **Asignaturas obligatorias:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá dentro del correspondiente plan de estudios como obligatorias.
- **Asignaturas optativas:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá en el correspondiente plan de estudios para que el alumno escoja entre las mismas. Cada materia optativa deberá tener una carga lectiva en créditos suficiente para garantizar la impartición de contenidos relevantes, sin repetir los ya incluidos en las materias troncales o en las obligatorias.
- **Materias de libre elección o libre configuración:** La Universidad incluirá en el plan de estudios un porcentaje en créditos sobre la carga lectiva total del mismo. Éstos se aplican a las cargas lectivas, seminarios u otras actividades académicas que libremente escoja entre las ofertadas por la propia Universidad o por otra Universidad con la que establezca el convenio oportuno.
- **Crédito:** Unidad de valoración de las enseñanzas, que se corresponde con diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias. Se valoran

las actividades académicas dirigidas, que habrán de preverse en el correspondiente plan docente junto con los mecanismos y medios objetivos de comprobación de los resultados académicos de las mismas.

- **Itinerario:** Conjunto de asignaturas homogéneas que el alumno puede elegir como optativas y de libre configuración para obtener una cierta especialización.
- **Prácticum:** El Prácticum es una asignatura troncal con carácter interdisciplinar que ofrece una formación con amplia carga docente, con criterios propios en cuanto a desarrollo, seguimiento y evaluación, similares a los de cualquier otra asignatura. El diseño y desarrollo de esta materia es responsabilidad de un equipo docente formado por Profesores de los Departamentos implicados en el Prácticum. Las orientaciones metodológicas se especifican en el apartado dedicado a estas asignaturas en esta Guía.

A partir del curso académico 2009/2010 el plan de estudios de Licenciado en Psicología es un **plan de estudios a extinguir**.

De las asignaturas de los cursos de este plan se efectuarán, una vez extinguidos, **cuatro convocatorias sucesivas de exámenes en los dos cursos académicos siguientes**. Agotadas estas convocatorias sin haber superado las pruebas, los alumnos afectados habrán de continuar estudios por el plan de Grado en Psicología. La adaptación de asignaturas a este nuevo plan será hecha de forma automática por el Negociado de Atención al Estudiante de la Facultad.

#### MUY IMPORTANTE

Estas cuatro convocatorias sucesivas cuentan para todos los alumnos, incluso en el caso de que no se presenten a examen o no se matriculen.

**PSICOLOGÍA (PLAN 2000) (CÓD. 47)** (Plan 2000, BOE 28-2-2000)**PRIMER CICLO  
PRIMER CURSO**

<b>Código académico</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Carácter</b>	<b>Duración</b>	<b>Créditos</b>
471014	Psicología General I	T.	Anual	10
471029	Fundamentos Biológicos de la Conducta	T.	Anual	10
471033	Psicología Evolutiva I	T.	Anual	10
471048	Diseños de Investigación en Psicología	T.	Anual	10
471052	Análisis de Datos en Psicología I	T.	Anual	10
471067	Historia de la Psicología	T.	Anual	10

**SEGUNDO CURSO**

<b>Código académico</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Carácter</b>	<b>Duración</b>	<b>Créditos</b>
472017	Psicología Evolutiva II (Desarrollo Cognitivo)	T.	Anual	10
472021	Análisis de Datos en Psicología II	T.	Anual	10
472036	Psicología Fisiológica	T.	Anual	10
472040	Aprendizaje y Condicionamiento	Ob.	Anual	10
472055	Psicología General II	Ob.	Anual	10
47206-	Psicología Diferencial	Ob.	2.º Cuat.	5
472074	Psicología Social I	Ob.	1.º Cuat.	5

**TERCER CURSO**

<b>Código académico</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Carácter</b>	<b>Duración</b>	<b>Créditos</b>
47301-	Psicología de la Personalidad	T.	Anual	10
473024	Evaluación Psicológica	T.	Anual	10
473039	Psicología Social II	T.	Anual	10
473043	Emoción y Motivación	T.	Anual	10
473058	Psicometría	T.	1.º Cuat.	5
473062	Psicología de la Memoria	T.	1.º Cuat.	5
473077	Psicología de la Percepción	T.	2.º Cuat.	5
473081	Psicobiología del Desarrollo	Ob.	2.º Cuat.	5

**SEGUNDO CICLO****CUARTO CURSO**

<b>Código académico</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Carácter</b>	<b>Duración</b>	<b>Créditos</b>
474012	Psicología de la Educación	T.	Anual	10
474031	Psicología de Grupos	T.	1.º Cuat.	5
474046	Psicología de las Organizaciones I	T.	1.º Cuat.	5
474050	Psicopatología I	T.	1.º Cuat.	5
474065	Técnicas de Intervención Cognitivo-Conductuales I	T.	1.º Cuat.	5
474135	Psicología del Pensamiento	T.	2.º Cuat.	5
47414-	Psicología del Lenguaje	T.	1.º Cuat.	5

**QUINTO CURSO**

<b>Código académico</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Carácter</b>	<b>Duración</b>	<b>Créditos</b>
475015	Prácticum	T.	Anual	10

**OPTATIVAS. ITINERARIOS**  
**Psicología Clínica**

<b>Código académico</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Carácter</b>	<b>Duración</b>	<b>Créditos</b>
47407-	Psicopatología II	Op.	2.º Cuat.	5
474084	Técnicas de Intervención Cognitivo-Conductuales II	Op.	2.º Cuat.	5
475091	Terapia Cognitivo Conductual	Op.	Anual	10
475104	Intervención Psicológica y Salud	Op.	Anual	10
475119	Terapias Psicodinámicas y Humanistas	Op.	Anual	10
475354	Terapia de Conducta en la Infancia	Op.	1.º Cuat.	5

**Psicología de la Educación**

<b>Código académico</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Carácter</b>	<b>Duración</b>	<b>Créditos</b>
474099	Psicología de la Instrucción	Op.	2.º Cuat.	5
474101	Psicología de la Orientación Escolar	Op.	2.º Cuat.	5
475138	Dificultades de Aprendizaje	Op.	Anual	10
475142	Psicología de la Intervención sobre los Discapacitados	Op.	Anual	10
475157	Psicología de la intervención sobre los Trastornos del Lenguaje	Op.	Anual	10
475246	Adquisición del lenguaje	Op.	1.º Cuat.	5
475259	Psicología del Aprendizaje a partir de textos	Op.	2.º Cuat.	5

### Psicología del Trabajo y de las Organizaciones

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
474116	Psicología de las Organizaciones II	Op.	2.º Cuat.	5
474120	Técnicas de Grupo	Op.	2.º Cuat.	5
475161	Psicología del Trabajo	Op.	Anual	10
475176	Cambio y Desarrollo de la Organización	Op.	Anual	10
475180	Selección y Desarrollo de Recursos Humanos	Op.	Anual	10
47527-	Inserción y Desarrollo Profesional	Op.	1.º Cuat.	5
475284	Procesos Psicosociales, Salud y Trabajo	Op.	2.º Cuat.	5

### DE LIBRE ELECCIÓN

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
475123	Comunicación Humana	Op.	Anual	10
475208	Psicofarmacología	Op.	Anual	10
47521-	Antropología Psicológica	Op.	Anual	10
475227	Lengua Inglesa	Op.	Anual	10
475231	Sociología	Op.	Anual	10
475265	Evaluación de Programas en Psicología Aplicada	Op.	1.º Cuat.	5
475316	Neurociencia Cognitiva	Op.	2.º Cuat.	5
475320	Ecología del Comportamiento	Op.	1.º Cuat.	5
475335	Psicobiología de la Drogadicción	Op.	1.º Cuat.	5
47534-	Intervención Psicológica en el Deporte	Op.	1.º Cuat.	5
475369	Historia de la Psicología en España	Op.	2.º Cuat.	5
475373	Cognición Comparada	Op.	2.º Cuat.	5



ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
<b>FACULTAD DE PSICOLOGIA</b>			
<b>Psicología Clínica</b>			
475091	Terapia Cognitivo Conductual	Anual	10
475104	Intervención Psicológica y Salud	Anual	10
475119	Terapias Psicodinámicas y Humanistas	Anual	10
475354	Terapia de Conducta en la Infancia	1.º Cuat.	5
47407-	Psicopatología II	2.º Cuat.	5
474084	Técnicas de Intervención Cognitivo-Conductuales II	2.º Cuat.	5
<b>Psicología de la Educación</b>			
475138	Dificultades de Aprendizaje	Anual	10
475142	Psicología de la Intervención sobre los Discapacitados	Anual	10
475157	Psicología de la Intervención sobre los Trastornos del Lenguaje	Anual	10
475246	Adquisición del lenguaje	1.º Cuat.	5
474099	Psicología de la Instrucción	2.º Cuat.	5
474101	Psicología de la Orientación Escolar	2.º Cuat.	5
475259	Psicología del Aprendizaje a partir de textos	2.º Cuat.	5
<b>Psicología del Trabajo y de las Organizaciones</b>			
475161	Psicología del Trabajo	Anual	10
475176	Cambio y Desarrollo de la Organización	Anual	10
475180	Selección y Desarrollo de Recursos Humanos	Anual	10
47527-	Inserción y Desarrollo Profesional	1.º Cuat.	5
475284	Procesos Psicosociales, Salud y Trabajo	2.º Cuat.	5
474116	Psicología de las Organizaciones II	2.º Cuat.	5
474120	Técnicas de Grupo	2.º Cuat.	5

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
<b>FACULTAD DE PSICOLOGÍA</b>			
<b>De libre elección</b>			
475123	Comunicación Humana	Anual	10
475208	Psicofarmacología	Anual	10
475231	Sociología	Anual	10
475320	Ecología del Comportamiento	1.º Cuat.	5
475265	Evaluación de Programas en Psicología Aplicada	1.º Cuat.	5
47534-	Intervención Psicológica en el Deporte	1.º Cuat.	5
475335	Psicobiología de la Drogadicción	1.º Cuat.	5
475373	Cognición Comparada	2.º Cuat.	5
475369	Historia de la Psicología en España	2.º Cuat.	5
475316	Neurociencia Cognitiva	2.º Cuat.	5
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>			
511014	Derecho Romano	Anual	10
511029	Historia del Derecho Español	Anual	10
511048	Derecho Constitucional I	1.º Cuat.	5
511052	Teoría del Derecho	1.º Cuat.	6
511086	Introducción al Derecho Procesal	2.º Cuat.	5
512017	Derecho Penal I (Criminología)	Anual	10
51206-	Derecho Constitucional IV	2.º Cuat.	5
513024	Derecho Internacional Público	Anual	10
515068	Filosofía del Derecho	2.º Cuat.	6
519247	Derecho Matrimonial Comparado	2.º Cuat.	5
519410	Introducción a la Criminología	1.º Cuat.	5
519425	Derecho Penal Juvenil	2.º Cuat.	5

519567	Gestión Pública		2.º Cuat.	5
519618	Derechos Humanos		2.º Cuat.	5
<b>FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA</b>				
442011	Historia Medieval Universal		Anual	10
442026	Historia Moderna Universal		Anual	10
442030	Geografía de los Grandes Espacios Mundiales		Anual	10
442045	Historia del Arte Medieval		Anual	10
44205-	Historia del Arte Moderno		Anual	10
443014	Arqueología		Anual	10
443029	Historia Contemporánea Universal		Anual	10
443033	Geografía de España		Anual	10
443048	Prehistoria y Protohistoria de la Península Ibérica		Anual	10
443052	Historia Antigua de la Península Ibérica		Anual	10
444017	Historia Medieval de España		Anual	10
444021	Historia Moderna de España		Anual	10
444036	Historia Contemporánea de España		Anual	10
444040	Historia del Arte Contemporáneo		Anual	10
44501-	Historia de América		Anual	12
445024	El Mundo Actual		Anual	12
445043	Paleografía y Diplomática. Epigrafía y Numismática		2.º Cuat.	6
<b>FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA</b>				
<b>Ciencias Políticas</b>				
112028	Historia de las ideas y formas políticas		Anual	10
112047	Teoría del Estado		Anual	10
112066	Geografía Humana		Anual	10
11304-	Sistemas de Organización Política Contemporánea		Anual	10
114038	Comportamiento Político, Partidos y Grupos de Presión		Anual	10

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
<b>Sociología</b>			
123041	Teoría General de la Población	Anual	10
124059	Sociología Rural	Anual	10
124063	Organizaciones Formales y Burocracia	Anual	10
<b>Trabajo Social</b>			
613203	Inmigración y Extranjería-Derechos de los Extranjeros	2.º Cuat.	4,5
613256	Economía y Gestión de ONGs	2.º Cuat.	4,5
<b>FACULTAD DE FILOSOFÍA</b>			
<b>Filosofía</b>			
572018	Filosofía del Lenguaje	Anual	10
572022	Teoría del Conocimiento	Anual	10
57303-	Historia General de la Ciencia	Anual	10
573097	Sabidurías Orientales Antiguas	Anual	10
574085	Hominización	Anual	10
<b>Antropología Social y Cultural</b>			
594055	Geografía Humana y Demografía	2.º Cuat.	6
595077	Antropología de la Educación y de la Escuela	2.º Cuat.	5
595096	Antropología Urbana	1.º Cuat.	5
595101	Antropología de la Sexualidad	2.º Cuat.	5
595128	Antropología Filosófica	2.º Cuat.	5
595147	Derecho de la Cultura	1.º Cuat.	5
595151	Sociología Rural	1.º Cuat.	5
595185	Etnicidad y Migraciones	1.º Cuat.	5
595289	Ciencia, Tecnología y Concepciones del Mundo	1.º Cuat.	5
595293	Teorías de la Población	1.º Cuat.	5
595306	Procesos y Tendencias Sociales	1.º Cuat.	5

<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</b>		
<b>Administración y Dirección de Empresas</b>		
421053	Introducción a la Microeconomía	1.º Cuat. 6
421068	Objetivos, Medios y Planificación Empresarial	2.º Cuat. 6
421072	Contabilidad Financiera	2.º Cuat. 6
421091	Introducción a la Macroeconomía	2.º Cuat. 6
421104	Historia Económica	2.º Cuat. 6
422018	Fundamentos de Inversión y Financiación	1.º Cuat. 6
422107	Dirección de la Producción	2.º Cuat. 6
424047	Dirección de Recursos Humanos	1.º Cuat. 4,5
<b>Economía</b>		
432109	Historia del Pensamiento Económico I	2.º Cuat. 6
<b>FACULTAD DE FILOLOGÍA</b>		
<b>Hispanica</b>		
452028	Literatura Española del Siglo de Oro	Anual 10
452032	Lengua Extranjera - Lengua Inglesa	Anual 10
452070	Cultura Grecolatina	Anual 10
453020	Literatura Española Moderna y Contemporánea	Anual 10
453196	Lengua y Literatura Catalanas I	Anual 10
453209	Lengua y Literatura Gallegas I	Anual 10
453213	Lengua y Literatura Vasca I	Anual 10
454038	Literatura Española. Edad Media y Siglo de Oro	Anual 10
454042	Literatura Hispanoamericana I	Anual 10
<b>Inglés</b>		
463107	Tercera Lengua - Francés	Anual 10

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
463130	Tercera Lengua - Griego	Anual	10
463179	Lengua Francesa - Usos específicos	Anual	10
463183	Lengua Inglesa - Usos específicos	Anual	10
464042	Sociolingüística Inglesa	1.º Cuat.	5
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN</b>			
<b>Pedagogía</b>			
482076	Educación Ambiental	1.º Cuat.	5
489022	Educación a Distancia	1.º Cuat.	5
489041	Desarrollo Sostenible - Implicaciones Sociales y Educativas	2.º Cuat.	5
489056	Formación de Formadores en la Empresa y las Organizaciones	2.º Cuat.	5
489060	Educación Permanente	Anual	10
48908-	Educación Intercultural	1.º Cuat.	5
489094	Orientación Educativa y Tutoría	2.º Cuat.	5
489107	Orientación Profesional para el Desarrollo de la Carrera	2.º Cuat.	5
489287	Política Comparada de la Educación	1.º Cuat.	5
488015	Opera Abierta: El Arte de escuchar música (sólo en algunos centros)	Virtualizada	5
<b>Psicopedagogía</b>			
49517-	Educación de los Alumnos más dotados	1.º Cuat.	5
495199	Historia Comparada de los Sistemas Educativos	2.º Cuat.	5
<b>Educación Social</b>			
50202-	Programas de Animación Sociocultural	Anual	10
503094	Educación de Personal Mayores	2.º Cuat.	5
503111	El Conservacionismo. Aspectos Socioculturales	1.º Cuat.	5
503179	Educación de Personas Adultas	2.º Cuat.	5

<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>			
<b>Físicas</b>			
071222	Física General	Anual	12
074165	Métodos Numéricos I	1.º Cuat.	6
075261	Historia de la Física	2.º Cuat.	6
<b>Matemáticas</b>			
082301	Informática II	Anual	12
<b>Químicas</b>			
091279	Biología General	Anual	12
<b>Ciencias Ambientales</b>			
601047	Bases Físicas del Medio Ambiente	1.º Cuat.	6
601051	Sistemas de Información Geográfica	1.º Cuat.	6
601066	Bases Químicas del Medio Ambiente	2.º Cuat.	6
601070	Medio Ambiente y Sociedad	2.º Cuat.	6
602016	Ecología	Anual	12
602054	Clasificación y Naturaleza Química de los Contaminantes	1.º Cuat.	5
603023	Geografía de los Paisajes Integrados de España	Anual	10
603061	Energía y Medio Ambiente	2.º Cuat.	5
603076	Biofísica	2.º Cuat.	5
603108	Física de las Radiaciones	2.º Cuat.	5
605929	Meteorología y Climatología	1.º Cuat.	6
605141	Reciclado y Tratamiento de Residuos	2.º Cuat.	5
605457	Acción Colectiva, Poder y Medioambiente	2.º Cuat.	5
<b>E. T.S. DE INGENIERIA INFORMÁTICA</b>			
<b>Informática de Sistemas</b>			
532097	Introducción a la Inteligencia Artificial	2.º Cuat.	6
533121	Sistemas basados en el Conocimiento I	1.º Cuat.	5
<b>Informática de Gestión</b>			
543091	Organización y Administración de Empresas	1.º Cuat.	5

## Organización y estructura

### *Primer ciclo:*

Para completar el primer ciclo de Psicología, estructurado en 3 cursos académicos, el alumno debe obtener 180 créditos, repartidos de la siguiente manera:

- 145 créditos de asignaturas *troncales*.
- 35 créditos de asignaturas *obligatorias*.

### *Segundo ciclo:*

El segundo ciclo consta de 2 cursos académicos, con un total de 120 créditos, que se reparten de la siguiente manera:

- 50 créditos de asignaturas *troncales*.
- 30 créditos de asignaturas *optativas*.
- 30 créditos de asignaturas de *libre configuración*.
- 10 créditos de asignaturas de libre elección u optativas a elegir.

La distribución por curso de los créditos correspondientes a las materias optativas del 2.º ciclo intenta orientar al alumno con el fin de ofrecerle un reparto equilibrado de la carga lectiva. No obstante, se puede optar por una organización diferente si se desea.

Las asignaturas de libre elección que se pueden elegir este curso 2010/2011 son las que aparecen en la página 17.

Según R.D. 1497/87 los estudiantes no podrán matricularse en un mismo curso académico de más de 90 créditos.

## **Itinerarios curriculares**

Aunque el título es de «Licenciado en Psicología», la Facultad posibilita que los alumnos que lo deseen realicen un Itinerario Curricular en Psicología Clínica, Psicología de la Educación, y Psicología del Trabajo y de las Organizaciones.

Para obtener un itinerario curricular deben cursarse 30 créditos del que se elija. De los créditos restantes no troncales de segundo ciclo necesarios para obtener la licen-



ciatura, 10 deben corresponder a asignaturas optativas o de «libre elección» del plan de estudios de Psicología, y los 30 de «libre configuración» se corresponderán con las asignaturas de esta denominación que oferte la Universidad cada curso académico.

### **Prácticum**

**Preámbulo.** El prácticum es una materia que consiste en un conjunto integrado de prácticas a realizar en Centros profesionales vinculados a la UNED por convenios o conciertos, que pongan en contacto a los estudiantes con los problemas de la práctica profesional. El objetivo fundamental de esta asignatura es conseguir una formación integral del alumno universitario a través de un programa educativo que complemente su formación teórica con la formación práctica en ámbitos laborales relacionados con su especialidad o con la investigación.

La oferta de nuestra Facultad para esta asignatura tiene dos modalidades, Prácticum Profesional en cada una de las especialidades recogidas en los itinerarios curriculares (Psicología Educativa, Psicología del Trabajo y de las Organizaciones y Psicología Clínica) y Prácticum de Investigación. Por las características que presenta nuestra Universidad y por las peculiaridades de esta asignatura, no es posible proponer un único formato para el Prácticum, por lo que proponemos dos formatos para la realización de esta asignatura: presencial y virtual.

**Organización.** La estructura y organización del Prácticum de la Facultad de Psicología se regulará según las Directrices Generales del Prácticum de la Universidad y de la Facultad de Psicología, que pueden consultarse en la Web de la UNED. Para su organización en esta Facultad se ha establecido la Unidad de Gestión del Prácticum. Dicha unidad está presidida por el Decano o el/la Vicedecano/a de Prácticum y Prácticas Profesionales y formada por un representante de cada departamento.

### **Régimen de acceso al segundo ciclo**

Pueden acceder al segundo ciclo de estudios de Licenciado en Psicología quienes se encuentren en las siguientes circunstancias:

- a) Los alumnos de la UNED que hayan superado el primer ciclo completo del plan actual (2000) de estudios de Licenciado en Psicología, o al menos 85 créditos troncales del mismo.
- b) Los alumnos de la UNED que hayan superado el primer ciclo completo del plan antiguo (1979) de estudios de Licenciado en Psicología.
- c) Los alumnos procedentes de otras universidades, mediante traslado de expediente, a quienes se les convalide el primer ciclo del plan actual de estudios de Licenciado en Psicología.

## **Convalidaciones**

### ***Alumnos procedentes de otras facultades/universidades***

Los alumnos de Psicología (Plan actual 2000) que hayan superado el primer ciclo en sus universidades de origen podrán matricularse en el segundo ciclo de Psicología Plan 2000 en la UNED; sin embargo, el reconocimiento de ese primer ciclo estará condicionado a la superación de la diferencia de créditos que el alumno traiga superados y los 180 que el Plan de Estudio de la UNED tiene asignado al primer ciclo. Estos créditos deberán ser superados por «complementos formativos», que son asignaturas de primer ciclo del plan de la UNED que no han sido superados por estos alumnos en origen.

Los alumnos que hayan realizado estudios universitarios oficiales para la obtención de una licenciatura o una diplomatura y crean haber superado los contenidos con su correspondiente carga lectiva de algunas de las asignaturas del actual plan de estudios de Psicología de la UNED, pueden solicitar por escrito dirigido al Ilmo. Sr. Decano convalidación de esas asignaturas. Se recomienda a los alumnos no matricularse de las asignaturas cuya convalidación solicitan y esperan obtener.

**Comisión de Reconocimiento de Créditos.** Es la encargada de resolver las solicitudes de convalidación. Esta comisión estará formada por al menos un miembro de cada Departamento de la Facultad, actuando como presidente el Vicedecano de Estudiantes y Educación Permanente.

## Normas generales de convalidación:

- a) Se convalidará el primer ciclo a los alumnos que lo hayan superado en Facultades en las que se impartan estudios conducentes al título de Licenciado en Psicología. La prueba de inglés, necesaria para la superación del plan antiguo, no está incluida en la convalidación en bloque del primer ciclo.
- b) Se procederá a la convalidación de asignaturas sólo cuando el contenido y la carga lectiva sean equivalentes.
- c) No se convalidarán asignaturas de la licenciatura por cursos de doctorado o estudios de postgrado. Si desea convalidar estudios de doctorado, vea, por favor, la guía específica de «Estudios de tercer ciclo».
- d) En general, se aplicará la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la UNED ([www.uned.es](http://www.uned.es)) y la legislación vigente.

**Convalidación de la prueba de inglés.** La prueba de inglés del plan antiguo, se convalidará en los siguientes casos:

- a) Cuando se haya cursado como asignatura en estudios universitarios reglados.
- b) Cuando se haya superado un curso de inglés en la Escuela Oficial de Idiomas.
- c) Cuando se haya superado un nivel del inglés del CUID.

## **Convalidación de estudios realizados en el extranjero**

Los alumnos con estudios extranjeros de grado superior; universitarios o Técnicos, parciales o totales, cuya homologación fuera denegada por el Ministerio de Educación indicando expresamente la posibilidad de convalidación parcial a los efectos de continuar las mismas enseñanzas o equivalentes en universidades españolas, podrán seguir estudios en la Facultad de Psicología si obtienen la convalidación de, al menos, una asignatura troncal/obligatoria de su plan de estudios de Licenciado; obtenida la convalidación de, al menos, una asignatura, podrán realizar la solicitud de matrícula. La convali-

dación incluye todos los estudios y exámenes previos al ingreso en la Facultad (Decreto 1676/1969, de 24 de julio, BOE de 15 de agosto), y sólo tendrá validez una vez matriculado en ella.

### **Criterios para el reconocimiento de créditos de libre configuración**

De acuerdo con el Plan de Estudios de Psicología, para terminar la carrera los estudiantes deben cursar al menos 30 créditos de asignaturas de «libre configuración», a elegir del listado de asignaturas que se ofertan cada año. Además de tales asignaturas, se le podrán reconocer hasta 18 créditos de esos 30 (el 60% del total) por la realización de otra serie de actividades, que de acuerdo con la resolución de la Junta de Gobierno de la UNED de 8 de octubre de 2001, pueden ser:

- a) Cursos de Verano de la UNED, siempre que estén aprobados por la Comisión para su reconocimiento por créditos de libre configuración y hayan sido cursados en el curso 2001/2002 o posteriores.
- b) Realización de cualquier actividad en la UNED (Seminarios, Congresos, Cursos, participación en el Coro, etc.) que haya sido aprobada por la Comisión de Ordenación Académica para su reconocimiento por créditos de libre configuración y que no coincida con materias análogas a las de la Titulación.
- c) Realización de cursos u otras actividades, en otras Universidades o Instituciones que tengan establecido, a tal efecto, un convenio específico con la UNED y hayan sido aprobadas por la Comisión de Ordenación Académica para su reconocimiento por créditos de libre configuración.
- d) Aprendizaje de Lenguas autonómicas y extranjeras, acreditado por Escuelas Oficiales de Idiomas o por el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) de la UNED.
- e) Representación estudiantil.

Además se podrá reconocer la totalidad de los 30 créditos de libre configuración por haber cursado asignaturas curriculares de alguna Titulación Universitaria de carácter Oficial con validez en todo el territorio español, o títulos equivalentes.

## Homologaciones

### ***Prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior***

Está regulado en la Orden ECI/1519/2006 de 11 de mayo por la que se establecen los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior:

Las formas para subsanar las carencias formativas son las siguientes:

- a) Superación de una prueba de aptitud.
- b) Realización de un período de prácticas.
- c) Realización de un proyecto o trabajo.
- d) Asistencia a cursos tutelados.

La elección de la Universidad para subsanar estas carencias es libre para el estudiante. El único requisito exigido es que la Universidad elegida tenga implantado totalmente el título español a que se refiere la homologación.

En las credenciales de homologación figura la forma o formas a través de las cuales se puede realizar los requisitos. La opción corresponde al estudiante, no obstante deberá compatibilizarse dicha opción elegida con la que tenga establecida la Facultad/Escuela en la titulación correspondiente.

El estudiante se dirigirá a la Secretaría de la Facultad/Escuela en la que desee matricularse con la credencial de homologación en solicitud de matrícula de la Prueba y la forma en que desea realizar los requisitos siguiendo las normas establecidas en la Orden ministerial para cada una de ellas.

Los precios públicos a abonar en la solicitud de servicios académicos para superar estos requisitos formativos serán los que figuren en la Orden que dicte el Ministerio de Educación de precios por la prestación de Servicios Académicos en la UNED, para el curso 2010-2011.

Las convocatorias a que da derecho cada matrícula son las dos correspondientes a cada curso académico.

Los requisitos formativos complementarios deberán superarse en el plazo de cuatro años contado desde la notificación de la resolución. En caso contrario, la homologación condicionada perderá su eficacia sin perjuicio de que, a partir de ese momento, el interesado pueda solicitar la convalidación por estudios parciales.

Los expedientes de homologación de títulos extranjeros de educación superior iniciados con anterioridad a esta Orden tendrán también hasta un total de cuatro años a contar desde la notificación de la resolución para superar los requisitos formativos, y conforme establece el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación académica de la enseñanzas oficiales en su Disposición adicional séptima y octava.

La realización de las Pruebas podrá hacerse en los Centros Asociados y dentro de la semana de exámenes de Junio y Septiembre que se establezca en el Calendario Académico para el curso 2010-2011. No obstante se recomienda confirmar estos extremos en la Secretaría de la Facultad.

La información relativa a exámenes y contenidos de las pruebas de aptitud puede consultarse en el apartado «Exámenes», pág. 41 de esta guía. Para la tramitación administrativa, véase pág. 48.

### **Normas de homologación para el Prácticum**

Dada las características especiales de esta asignatura la superación de los requisitos formativos relacionados con esta materia **no será objeto de examen**. La superación de estos requisitos consiste en el cumplimiento del programa de Prácticum en su **formato virtual**.

Una vez que el alumno remita a la secretaría de la facultad la resolución del ME en la que se establece la exigencia de superar los requisitos formativos relacionados con esta materia, la Unidad de Gestión del Prácticum determinará qué programa debe cursar el alumno notificándoselo por carta. Los plazos para superar esta materia están marcados por el comienzo de los cursos virtuales en la UNED que empiezan en el **mes de octubre** de cada curso académico. Es imprescindible que los alumnos que quieran superar esta asignatura se ajusten a este calendario.

## Calendario de implantación del Grado en Psicología y extinción de la actual Licenciatura

Este calendario y su procedimiento de aplicación tienen como objetivos favorecer la movilidad de los estudiantes de las enseñanzas actuales a las enseñanzas de Grado en las mejores condiciones posibles. De este modo se pretende por una parte garantizar los niveles adecuados de formación de las materias de extinción y la obtención de resultado de aprendizaje, y, por otra, facilitar su posible incorporación a las enseñanzas de Grado en el momento en que el estudiante se vea obligado a hacerlo, o en el que estime conveniente.

Curso académico		2010/11		2011/12		2012/13		2013/14		2014/15
Implantación del Grado: Curso		2.º		3.º		4.º				
Extinción de la Licenciatura	Curso en extinción	1.º	2.º	2.º	3.º	3.º	4.º	4.º	5.º	5.º
	Año de su extinción	Segundo año	Primer año	Segundo año	Primer año	Segundo año	Primer año	Segundo año	Primer año	Segundo año
										Tribunal de Compensación

## **Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción**

1. Los estudiantes matriculados en asignaturas de los planes a extinguir tendrán derecho a cuatro convocatorias de examen consecutivas (dos por matrícula de curso académico) contadas a partir de la fecha de extinción oficial del curso correspondiente, sin tener en cuenta las convocatorias que pudieran haber consumido previamente a la extinción. A estos efectos, se considerarán como convocatorias las de febrero (cuatrimestral)/junio y septiembre de los dos cursos consecutivos correspondientes al inicio de la extinción del plan antiguo.
2. Durante el proceso de extinción se mantendrá el sistema ordinario de exámenes; es decir, se celebrarán pruebas presenciales en los meses de febrero, junio y septiembre. En las asignaturas de carácter anual mantendrán las primeras y segundas pruebas presenciales, en las mismas condiciones que en la fase ordinaria de impartición de docencia.
3. Durante el proceso de extinción se mantendrá la atención docente de los departamentos a estas asignaturas, incluyendo los horarios de atención al estudiante, cursos virtuales y, en su caso, las prácticas obligatorias y el Prácticum. Las prácticas de las asignaturas que ya hayan entrado en proceso de extinción se realizarán en Madrid o en los Centros Asociados, según las características de cada título y curso. Se suspenderán las tutorías ordinarias en los Centros Asociados, excepto las ligadas a las prácticas obligatorias que les correspondan y la tutorización del Prácticum.
4. El estudiante podrá disfrutar del régimen de convocatoria previsto en este plan de extinción si ha estado previamente matriculado en ese título, aunque no se haya matriculado específicamente en la asignatura que inicia su proceso de extinción.
5. Una vez iniciado el proceso de extinción de un título, no podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso para iniciar los estudios correspondientes a ese título.



6. No podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso por traslado de expediente de otras universidades, en el caso de que, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar alguna asignatura correspondiente a un curso que haya iniciado su proceso de extinción.
7. No se aplicará lo dispuesto en el apartado anterior en el caso de que el estudiante proceda de otros títulos de la UNED. En este supuesto, el estudiante no podrá ser admitido si, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar más de una asignatura correspondiente a un curso que haya finalizado su proceso de extinción.
8. En su caso, el estudiante podrá continuar en las enseñanzas del título en extinción aunque le quede pendiente de superar una asignatura de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior.
9. Una vez que al estudiante le quede pendiente de superar más de una asignatura ya completamente extinguida, de manera que no pudiera llegar a obtener ese título oficial, no podrá continuar en las enseñanzas de ese título y deberá adaptarse a las nuevas enseñanzas de Grado si desea continuar sus estudios en ese ámbito.
10. El acceso al nuevo Grado será irreversible, de modo que los estudiantes no podrán reincorporarse a planes de estudios de extinción. Asimismo, no se podrá estar matriculado simultáneamente en un título en extinción y en el Grado que da relevo a ese título.

## 4. EXÁMENES

---

### Indicaciones generales

Los **exámenes** o **pruebas presenciales** son el medio principal de control del rendimiento académico y, a su vez, el instrumento fundamental de calificación. La modalidad, las características, la extensión y la estructura de cada prueba son decididas por el equipo docente encargado de cada asignatura de acuerdo con los objetivos establecidos en su plan docente anual, **por consiguiente se recomienda encarecidamente la lectura de las Guías de asignatura sobre este asunto.**

Los exámenes ordinarios se realizarán en enero-febrero (primera prueba presencial) y en mayo-junio (segunda prueba presencial). Cada una de estas pruebas abarca aproximadamente la mitad de las asignaturas de carácter anual o la totalidad de las correspondientes cuatrimestrales. Los estudiantes se podrán examinar, además, en la convocatoria extraordinaria de septiembre, de aquellas asignaturas que tengan pendientes con carácter parcial o total.

### Exámenes en Centros nacionales

En las pruebas ordinarias (febrero y junio) los exámenes que se realizan en los **Centros Asociados Nacionales**, se llevan a cabo en doble vuelta, durante dos semanas separadas entre sí por una semana intermedia sin exámenes. Los estudiantes podrán elegir en cuál de ellas prefieren examinarse. No obstante se recomienda no acumular exámenes en la segunda semana, pues en el caso de que surjan imprevi-

tos que le impidan presentarse, la única opción para examinarse es la convocatoria extraordinaria de septiembre, **puesto que al facilitarse la doble vuelta no existen exámenes de reserva en febrero ni en junio.** En cualquier caso, los estudiantes no pueden examinarse de la misma asignatura en las dos semanas de febrero o de junio; obligatoriamente han de optar por una sola de ellas pues, en caso contrario, se le anularán los dos exámenes.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre existe *una sola semana de exámenes*, con un turno de reserva el último día, siempre que se solicite con carácter previo y de modo justificado.

### **Exámenes en Centros en el extranjero**

Los exámenes ordinarios en los Centros en el extranjero se llevarán a cabo en *una sola semana* (febrero y junio), por lo que en el último día del calendario de dichas pruebas, los estudiantes que lo hayan solicitado con carácter previo y de modo justificado podrán examinarse en el **turno de reserva** (Arts. 56 y 57 del Reglamento de Pruebas presenciales).

En la convocatoria extraordinaria de septiembre, como en el caso de los centros nacionales, existe una sola semana de exámenes, con un turno de reserva el último día.

### **Lugar de realización de los exámenes**

Los exámenes se llevarán a cabo en los Centros Asociados y en los Centros del extranjero, o bien en los lugares que los mismos habilitan para tal fin, por lo que se recomienda a los estudiantes que **consulten en sus respectivos centros la dirección exacta** de los mismos con antelación suficiente.

Los estudiantes deben realizar los exámenes en el Centro Asociado al que están adscritos. Excepcionalmente, cuando un alumno se viera obligado a abandonar su lugar de residencia durante las fechas de examen, podrá solicitar autorización por escrito al Director del Centro Asociado donde quiera examinarse, indicando las asignaturas a las que desea presentarse en la convocatoria, acreditando estar matriculado de dichas asignaturas.

## Calendario/horario de exámenes

El calendario/horario de los exámenes está disponible en la **Web de la UNED** ([www.uned.es](http://www.uned.es)), dentro del **Campus UNED**. Para mayor seguridad se recomienda volver a consultar el calendario/horario en las semanas previas a los exámenes.

## Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales

El contenido completo del Reglamento de Pruebas Presenciales aprobado en Consejo de Gobierno, el 27 de febrero de 2007, se encuentra en la siguiente página Web de la UNED:

<http://www.uned.es> → Tu Universidad → Áreas de Dirección → Secretaría General → Normativa → Normativa relativa a Estudiantes → Reglamento pruebas presenciales

Extracto de algunos artículos del Reglamento de Pruebas Presenciales de la universidad, que son de especial interés para los estudiantes:

- Deberán personarse en la puerta del aula de examen al menos con 15 minutos de antelación de la hora señalada, con el fin de comenzar a la hora prevista. Igualmente, permanecerán en el aula sólo con el material autorizado para la prueba; está prohibido la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación, de almacenamiento de datos, así como ordenadores personales. Los teléfonos móviles deberán permanecer **completamente apagados**.
- Durante la primera media hora del horario oficial de comienzo de los exámenes se podrá acceder al aula, sin que ello implique en ningún caso incremento del tiempo fijado para la prueba. Una vez iniciados los exámenes no se permitirá a ningún estudiante abandonar el aula hasta pasada media hora desde el comienzo oficial de la prueba. Tampoco se permitirá la entrada en el aula una vez transcurrido dicho período de tiempo.
- Todos los estudiantes están obligados a devolver la hoja de examen con todos sus datos debidamente cumplimentados, aun en el caso de que desee retirarse sin contestar las preguntas.

- En el momento de la devolución del examen, el estudiante deberá identificarse presentando el correspondiente **documento oficial de identidad** (DNI, tarjeta de residente, pasaporte, etc.), además del carné que le acredite como matriculado en la UNED. Estos documentos —que deberán haberse **presentado previamente a la entrada del aula**— permanecerán expuestos sobre la mesa de cada estudiante durante todo el examen. A quien se niegue a identificarse se le denegará el acceso al aula o se le retirará el examen, será expulsado y se hará constar en acta.
- La duración máxima de cualquier examen será de dos horas y solamente se podrá realizar un examen en cada sesión, a excepción de lo previsto para los exámenes de reserva y Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años. (Arts. 58 y 59 del Reglamento de Pruebas presenciales).

### **Exámenes para estudiantes con discapacidad**

La UNED ofrece la posibilidad a sus estudiantes con discapacidad de solicitar adaptaciones de diverso tipo, la mayor parte de ellas dirigidas a la realización de las Pruebas Presenciales.

Los estudiantes con discapacidad que precisen adaptaciones para realizar los exámenes deberán presentar una solicitud al Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad, UNED-Fundación MAPFRE (UNIDIS), solicitando autorización para realizarlos en la forma y con los medios que necesiten. Dicha solicitud se puede complementar a través de:

- Matrícula por internet.
- Matrícula asistida en Centros Asociados UNED
- Impreso físico (sólo en el caso de no haber realizado solicitud por Internet o por matrícula on-line asistida en Centro Asociado) disponible en los Centros Asociados, oficinas de Atención al Estudiante de la UNED (Madrid) y en UNIDIS.

Las solicitudes de adaptación podrán enviarse a UNIDIS hasta el último día del periodo de matrícula.

La solicitud deberá ir acompañada de una copia del Dictamen Técnico Facultativo de Discapacidad en el que consta el diagnóstico de la discapacidad, emitido por el organismo competente, o documento que acredite encontrarse en trámite para su obtención. En la solicitud deberá especificar las asignaturas de las que se va a examinar y las adaptaciones que precisa. Es muy importante que, para ello, revise la guía de las asignaturas y, más concretamente, los aspectos relacionados con las pruebas presenciales.

Cuando la discapacidad sea transitoria, o el estudiante no posea este dictamen, se presentará certificado médico de la Seguridad Social o informes médicos que acrediten la necesidad de adaptaciones.

**No introduzca la solicitud ni el dictamen técnico facultativo o informes médicos dentro del sobre de matrícula. Estos documentos deben ser remitidos a UNIDIS.**

Una vez recibida la solicitud de adaptación, los técnicos de UNIDIS podrán ponerse en contacto con los estudiantes, equipos docentes y Centros Asociados para recabar la información que consideren necesaria para la concesión de las adaptaciones.

UNIDIS comunicará la resolución al interesado, al equipo docente, al director del Centro Asociado, a la Secretaría de la Facultad/Escuela y al tribunal de exámenes.

En el momento de la realización del examen se facilitará al estudiante con discapacidad las adaptaciones que se hayan autorizado. Los estudiantes deberán comunicar a los tribunales de examen las adaptaciones concedidas. Para ello es obligatorio acudir a las pruebas presenciales con la **resolución recibida**.

En el caso de haberse aprobado la utilización de medios especiales, éstos deberán ser aportados por el interesado, excepto que se comunique lo contrario.

Los estudiantes que deseen ampliar esta información y cualquier otra relacionada con la atención a los estudiantes con discapacidad, pueden consultar la página web de UNIDIS: [www.uned.es/unidis](http://www.uned.es/unidis)

## Consulta de calificaciones

Los estudiantes podrán acceder a las calificaciones de sus exámenes por alguno de los siguientes procedimientos:

- En la dirección de Internet:

[www.uned.es/estudiantes](http://www.uned.es/estudiantes) → Consulta de Calificaciones

Para poder acceder tendrán que autenticarse.

- Consulta en los listados provisionales que se envían a los Centros Asociados.

En el caso de que los listados de una asignatura determinada estén en Internet y/o en el Centro Asociado, pero el nombre de un estudiante correctamente matriculado no aparezca, éste deberá consultar en la secretaría del Departamento correspondiente.

**AVISO:** No se facilitarán calificaciones por teléfono a través del Negociado de Atención al Estudiante, ni de las Secretarías de los Departamentos ni de la Facultad.

## Revisión de exámenes

- Los estudiantes que deseen la revisión de su examen dispondrán de diez días naturales, a contar desde la fecha de publicación de las notas en los correspondientes sistemas informáticos, para reclamar ante el equipo docente de que se trate.
- Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, el alumno podrá solicitar, en el plazo de una semana, al director de departamento o al decano de la Facultad mediante escrito razonado, la formación de una comisión de revisión de calificaciones.
- La Comisión, nombrada por el Consejo de Departamento, estará formada al menos por tres miembros del mismo, uno de ellos necesariamente del equipo docente de la asignatura del examen revisado.

- La Comisión de Revisión de Calificaciones se reunirá con el fin de considerar las posibles revisiones que se hayan solicitado en las convocatorias de febrero, junio y septiembre respectivamente.
- La resolución de la Comisión deberá ser comunicada al interesado antes del 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre respectivamente. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad, cuya decisión agotará la vía administrativa.
- Todos los departamentos deberán adecuar su sistema de revisión de calificaciones a los criterios metodológicos generales que establecen las presentes directrices, aprobadas por el Consejo de Gobierno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88.e de los Estatutos.

## Exámenes extraordinarios de fin de carrera

Según se establece en el Reglamento de Pruebas Presenciales, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de noviembre de 2007, podrán realizar los exámenes extraordinarios de Fin de Carrera los estudiantes de los Planes de Estudio en vigor que tengan pendientes hasta un máximo de dos asignaturas anuales o cuatro cuatrimestrales para finalizar el Grado, la Diplomatura, Ingeniería (Técnica o Superior) o Licenciatura, siempre y cuando hayan estado matriculados en la UNED en dichas materias, en cursos anteriores. Se examinarán de las asignaturas completas.

Para poder concurrir a la convocatoria extraordinaria de Fin de Carrera los interesados deberán matricularse y solicitar examinarse de todas las asignaturas pendientes, que les dan derecho a ello en el momento de su matrícula.

La matrícula de dichas asignaturas deberá hacerse en el plazo establecido. Cuando un estudiante no supere los exámenes la matrícula será válida para seguir regularmente el curso.

Los exámenes se desarrollarán en la Facultad, o en los locales habilitados al efecto, de acuerdo con el calendario establecido por la Facultad ad hoc después de recibir todas las solicitudes. La duración máxima de cada examen será de dos horas.



Los exámenes extraordinarios de las materias de Libre Configuración se realizarán en la Facultad o Escuela responsable de la titulación que cursa el estudiante o en los locales habilitados a tal efecto, y en la convocatoria que para exámenes extraordinarios establezca cada Facultad o Escuela.

Las situaciones especiales que por su propia naturaleza puedan resultar de dudosa interpretación serán resueltas por el Decano de la Facultad.

La Facultad determinará la composición del tribunal para estos exámenes.

A efectos de limitación de convocatorias, ésta se computará como una más.

Los estudiantes que se presenten a los exámenes extraordinarios fin de carrera, deben abonar la matrícula en un único plazo para acelerar la tramitación administrativa.

### **Prueba de aptitud para la Homologación de títulos extranjeros**

Los exámenes de la Prueba de Aptitud (PA) para la Homologación se llevarán a cabo en los Centros Asociados y en los Centros del extranjero, o bien en los lugares que los mismos hayan habilitado para dicho fin, por lo que se recomienda que **consulten en sus respectivos centros la dirección exacta** de los mismos con antelación suficiente.

Por otra parte, dadas las características especiales de este tipo de examen, **existe un calendario específico que deben consultar en la Web de la Facultad en las semanas previas a la celebración de los mismos** (sólo se dispone de una única semana de exámenes para las convocatorias de junio y septiembre). Se recuerda que los exámenes se efectuarán únicamente en las fechas y horas señaladas en dicho calendario.

### **Tribunal de compensación**

La normativa correspondiente, aprobada en la Junta de Gobierno celebrada el día 8 de octubre de 2001, modificada en la Junta de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2002 y en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2006, establece el procedimiento excepcional de declaración de suficiencia de una asignatura no superada por los cauces ordinarios, a los efectos de permitir a los estudiantes la superación de la última asignatura.

Dicho tribunal, en ningún caso debe confundirse con la Comisión de Revisión de Calificaciones del Departamento.

Podrán solicitar la compensación los estudiantes matriculados en la Facultad, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Que hayan cursado en la UNED al menos el 40% de la carga lectiva o crediticia de la titulación o del ciclo.
2. Que les quede por aprobar para terminar su titulación o finalizar el ciclo, una sola asignatura, excluida la asignatura «Prácticum».
3. Que se hayan presentado al menos cuatro veces a las pruebas presenciales de la asignatura completa. Esto supone que para asignaturas anuales, en cada curso académico, la presentación a las dos pruebas presenciales (Febrero y Junio) cuenta como una vez, y la presentación en las pruebas de Septiembre de la parte o partes pendientes, como otra.
4. Que hayan obtenido, al menos una vez, una calificación media igual o superior a 4, o al menos 3 en dos de las convocatorias.

No podrán solicitar la evaluación por compensación:

- aquellos alumnos a los que les conste alguna sanción en su expediente académico;
- de asignaturas optativas, salvo que la no superación de las mismas suponga la obligatoriedad de adaptarse a un plan nuevo.

La compensación sólo podrá concederse una vez por titulación. Cuando se acceda a un segundo ciclo desde un primer ciclo en el que se haya efectuado la compensación de una asignatura, no se tendrá derecho a otra solicitud de compensación.

Aquellos estudiantes procedentes de otras universidades, a los que ya se les haya concedido la evaluación por compensación curricular en su universidad de procedencia, no podrán solicitar otra compensación en la UNED.

Las solicitudes de evaluación se harán por escrito dirigido al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad, especificando la materia cuya compensación se solicita y los cursos académicos.

micos de las convocatorias consumidas, y **motivando** las circunstancias que le llevan a solicitar la compensación.

El plazo para realizar la solicitud será de **15 días** a partir de la fecha de publicación en internet de las calificaciones de la convocatoria de septiembre de la asignatura cuya compensación se solicita.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se convocará el Tribunal de Compensación, que resolverá en los 45 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Excepcionalmente, el Tribunal podrá reunirse también en el mes de marzo, transcurrido el plazo de quince días tras la fecha de publicación en internet de las notas de los exámenes de febrero.

#### **Comisión del Tribunal de Compensación:**

**Presidente:** Decano de la Facultad.

**Secretario:** Secretario/a de la Facultad.

**Dos vocales:** Dos miembros del personal docente adscrito al Centro, elegidos por la Facultad. Se elegirán también dos suplentes, que podrán sustituir a los vocales titulares en caso de necesidad y que los sustituirán necesariamente en aquellos casos en los que se considere la compensación de materias en las que éste tenga competencias docentes y evaluadoras.

El Tribunal de Compensación podrá acordar:

- a) La compensación.
- b) No compensar (este acuerdo deberá ser motivado).

Contra las resoluciones o fallos del Tribunal de Compensación, una vez notificados a los interesados, cabrá Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad y cuya decisión agotará la vía administrativa previa y será directamente impugnabile ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

## **Efectos académicos:**

En el expediente del alumno se hará constar la resolución del Tribunal cuando ésta sea favorable, indicando: «apto por compensación», teniendo efectos académicos con fecha en la que se produce la compensación.

Esta calificación de «apto por compensación», computará como aprobado (5.0) en el expediente del alumno.

## 5. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD

---

### Sección de Alumnos

#### *Relacionadas con la matrícula y el expediente*

Según la letra de su primer apellido, deberá dirigirse a:

- De la A a la D      [cbuesa@pas.uned.es](mailto:cbuesa@pas.uned.es)
- De la E a la LL      [rmartin@pas.uned.es](mailto:rmartin@pas.uned.es)
- De la M a la O      [mtunon@pas.uned.es](mailto:mtunon@pas.uned.es)
- De la P a la Z      [mestal@pas.uned.es](mailto:mestal@pas.uned.es)
- Correo electrónico: [seccion.alumnos.psicologia@adm.uned.es](mailto:seccion.alumnos.psicologia@adm.uned.es)

### Certificados académicos

#### *Certificado de estudios para alumnos con el expediente en esta Facultad*

La Facultad expide los siguientes certificados:

- de matrícula del curso actual;
- de todas las asignaturas cursadas en la carrera;
- de tener superados los tres primeros cursos de la licenciatura, con mención expresa a la equivalencia como diplomado a efectos de acceso a empleos públicos y privados. No es de aplicación a los alumnos de los cursos de adaptación;

- de toda la licenciatura con mención expresa del abono de los derechos del título de Licenciado;
- del tercer ciclo: cursos de doctorado y periodo de docencia, Diploma de Estudios Avanzados (DEA) y tesis doctoral, con mención expresa del abono de los derechos del título de Doctor;
- para la renovación del título de familia numerosa.

Los certificados se solicitan a través de una instancia normalizada dirigida al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad. Los impresos pueden adquirirse en las oficinas de atención al público de la UNED y en los Centros Asociados. También se encuentran en la web de la UNED ([www.uned.es](http://www.uned.es)); entrando en CAMPUS UNED.

Abonar en cualquier sucursal del Banco Santander Central Hispano la cantidad que aparece en la web de la UNED:

El impreso de solicitud cumplimentado junto con el resguardo del abono del BSCH se enviará por correo a:

*Sección de Atención al estudiante de Psicología de la UNED*  
Apartado de Correos, 60.148  
28080 Madrid

Deberá indicar en la instancia si desea que se le envíe a su domicilio o recogerlo personalmente.

No se admiten giros, ni envíos en metálico.

## **Título de Licenciado**

El trámite de solicitud del título de Licenciado en Psicología, deberá realizarse directamente en la Sección de Alumnos de Psicología.

Cualquier pago realizado supuestamente por este concepto, sin haber recibido previamente los impresos oficiales desde la Sección de Alumnos carece de valor operativo.

- Deberá solicitar a la Sección de Alumnos de esta Facultad los modelos oficiales de instancias para la solicitud del Título de Licenciado/a, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Decano.
- Una vez en su poder las instancias y el instrumento de pago deberá seguir estrictamente las instrucciones que en ambos impresos se reseñan, así como en la hoja explicativa que se adjunta.

**Importante:** La documentación deberá ser remitida por correo certificado, correo electrónico o fax a la Sección de Alumnos de Psicología de la UNED, Apartado de Correos 60.148. 28080 Madrid. Tel.: 913 986 207. Correo electrónico: cromero@pas.uned.es; Fax: 91 398 62 16.

**Nota:** Sólo serán válidas las fotocopias compulsadas en las Unidades de Atención al Público de la UNED, o por los distintos Centros Asociados. También producirán plenos efectos las realizadas por las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de España en el extranjero y las realizadas por un Notario.

### Convalidaciones

**Mediante traslado de expediente de estudios de Psicología.** No se solicita convalidación; se procede a la adaptación de oficio de las asignaturas que correspondan una vez recibido el expediente.

**El primer ciclo de estudios de Psicología aprobado en otra universidad** será convalidado automáticamente por esta facultad.

**Licenciados o estudiantes de otras titulaciones con contenidos de algunas asignaturas de la carrera.** Pueden solicitar la convalidación correspondiente presentando:

- Instancia solicitando la convalidación.
- Certificación académica personal (original y fotocopia compulsada).

- Dicha documentación se enviará desde el 15 de septiembre al 15 de diciembre a Sección de Atención al Estudiante (Convalidaciones), Facultad de Psicología. Apartado de Correos 60.148.

La Comisión de Convalidaciones de esta facultad resolverá los expedientes recibidos y comunicará su decisión a los interesados.

### **Información convalidación**

*Negociado Convalidaciones*

Tels.: 91 398 62 08 / 91 398 88 90

Correo electrónico: convalidaciones\_psicologia@adm.uned.es

### **Homologación de títulos universitarios extranjeros**

Véase la información referente a homologación de títulos de estudios superiores en «Prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior» y «Convalidación de estudios realizados en el extranjero» (Plan de estudios) pág. 27.

### **Convalidación parcial de estudios extranjeros**

Podrán convalidarse los estudios universitarios extranjeros que no incurran en las causas de exclusión recogidas en el art. 5 del RD 285/2004 de 20 de febrero, hayan terminado o no con la obtención del título. Estando en posesión de un título extranjero, se podrá optar entre solicitar la homologación por un título universitario oficial español (trámite que debe realizarse en el Ministerio de Educación) o la convalidación por estudios parciales, teniendo en cuenta que **ambas posibilidades no pueden solicitarse simultáneamente**.

Obtenida la convalidación de al menos una asignatura troncal/obligatoria, se podrá realizar la solicitud de matrícula en la UNED, siempre y cuando, una vez realizado el reconocimiento de créditos, no tenga que cursar alguna asignatura correspondiente a un curso



que ya ha iniciado su proceso de extinción (según la normativa de implantación y extinción de planes, aprobada en Consejo de Gobierno del 24 de junio de 2008 y modificada en Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2008; Bici 22/Anexo II – 26 de marzo de 2009).

La convalidación incluye todos los estudios y exámenes previos al ingreso en la Facultad (Decreto 1976/1969, de 24 de julio, BOE, 15 de agosto) y sólo tendrá validez una vez matriculado en ella.

Esta solicitud de convalidación parcial de estudios se hará presentando la siguiente documentación:

- Instancia de solicitud dirigida al Excmo. Sr. Rector:
- Certificación de estudios, en la que consten las asignaturas superadas con expresión de la calificación obtenida, y el curso y la convocatoria en que las superaron. Este documento estará legalizado por vía diplomática.
- Programas de las asignaturas objeto de convalidación, sellados por el centro donde cursó sus estudios, y que habrán de corresponderse en contenido, duración y año académico con los cursados por el solicitante.

El solicitante podrá aportar fotocopia compulsada de la certificación de estudios, previa su correspondiente legalización (para el procedimiento de legalización documental, véase el apartado correspondiente de la Guía de Información General de la UNED). Los documentos en lenguas extranjeras deberán presentarse acompañados de su correspondiente traducción al español, que puede hacerse por uno de los siguientes medios:

- Por cualquier representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- Por la representación diplomática o consular en España del país de origen o del que proceda el documento.
- Por un traductor jurado debidamente autorizado.

Los precios públicos a abonar por la convalidación de estudios serán los que figuren en la orden que dicta el ME (Ministerio de Educación) de precios por la prestación de servicios académicos en la UNED para el curso 2010-2011.